



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

APRUEBA ACUERDO N° 1423 A) DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES.

000866

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 100682 31.08.2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 100106/2017 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad al artículo 26 letra A y letra G, del Decreto con Fuerza de Ley 1 que fija los Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el Consejo Académico cuenta con la atribución de "actuar como cuerpo consultivo del Rector en todas las materias académicas relacionadas con el funcionamiento de la Corporación"

2° Que, por Memorándum N° 198 de Secretaría General, de fecha 7 de mayo de 2018, se solicita la emisión de Resolución Exenta que formalice acuerdo N° 1423 a) del Consejo Académico a través del cual, en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2018 se aprueba por unanimidad, el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales, de conformidad al detalle que el referido acuerdo adjunta y que entiende formar parte integrante del mismo.

RESUELVO:

1° Apruébese el acuerdo N° N° 1423 a) del Consejo Académico a través del cual, en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2018 se aprueba por unanimidad, el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales, de conformidad al detalle que el referido acuerdo adjunta y que entiende formar parte integrante del mismo.

CONTRALORIA INTERNA 29 AGO. 2018		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC.		



SECRETARIO GENERAL
JAMILE ESTERAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
29 AGO. 2018
LEGALIZADA
CONTRALOR INTERNO

2°- Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, el Memorándum N° 202 de Secretaría General de fecha 7 de mayo de 2018, junto con todos los documentos y antecedentes que acompaña.

4°- Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR.**